

LA CISTERNA,

20 FEB. 2015

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2 aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hijo, presentando el antecedente correspondiente a fin de materializar dicho beneficio legal.

D E C R E T O

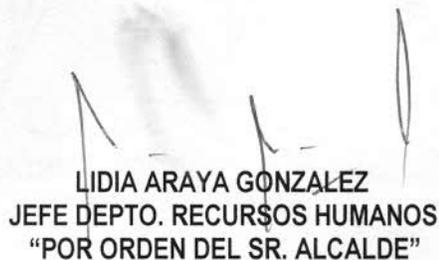
1.-**CONTINUESE** el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar a la funcionaria Municipal doña **CARMEN GLORIA SOTO REYES**, Escalafón Administrativo Grado 14° E.M.R , por su hijo que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: GIORDANO BRUNO LAZCANO SOTO
CEDULA DE IDENTIDAD	[REDACTED]
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 28.05.1996
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2015
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2015
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con una carga simple autorizada dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


LIDIA ARAYA GONZALEZ
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAG/CAF/lac.